



ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



“PREMIO DOCTOR PEDRO R. TINOCO (h)”

LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES hace del conocimiento del público en general, que con el objeto de propender al desarrollo y progreso de las ciencias políticas, sociales y económicas y cooperar al progreso y mejora de la legislación venezolana, se ha decidido promover un certamen para el otorgamiento de un Premio Especial que lleva el nombre “PREMIO DOCTOR PEDRO R. TINOCO (h)”, que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA: El certamen tendrá por objeto valorar el mejor libro inédito que sea escrito sobre la obra hacendística y financiera del Dr. Pedro R. Tinoco (h), quien fuera Individuo de Número de la Corporación.

SEGUNDA: Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar la obra destinada a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de las bases de este certamen hasta el **15 de febrero de 2021**.

TERCERA: Los trabajos deben tener un interlineado de 1,5 cm, margen derecho e izquierdo de 3 cm. Los trabajos deben ser inéditos y deberán entregarse en la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en un (1) ejemplar impreso y un archivo digital en formato PDF enviado al correo (academiadecienciaspoliticas@gmail.com) hasta la fecha establecida en esta Convocatoria, suscritos con seudónimo y en sobre cerrado dentro del cual aparezca el seudónimo, el nombre del trabajo y su autor, su currículum vitae, dirección, teléfono y correo electrónico. No podrán concurrir al certamen quienes sean miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

CUARTA: Los trabajos participantes serán examinados por un jurado integrado por tres (3) miembros, individuos de número designados por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. El jurado decidirá por mayoría el trabajo ganador del premio, dicha decisión se hará pública, el mismo día que sea entregado el Premio en Sesión de la Academia. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión ordinaria, y podrá otorgar una (1) Mención de Honor a otros trabajos presentados al certamen que, a su juicio, así lo ameriten. No habrá premios compartidos. El jurado deberá presentar su veredicto en el lapso que corre entre el 15 de febrero de 2021 y el 01 de marzo del mismo año.

QUINTA: El “**PREMIO DOCTOR PEDRO R. TINOCO (h)**” consistirá en un diploma, la publicación del trabajo premiado y la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (20.000.00 USD) que será dotado por la familia y amigos del Dr. Pedro R. Tinoco (h). El premio será entregado en sesión ordinaria o extraordinaria de la Academia.

SEXTA: El autor del trabajo galardonado conservará su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia en un texto separado.

Caracas, 10 de febrero de 2020

Presidente
Humberto Romero-Muci

Secretario
Rafael Badell Madrid